

Sevilla, 29 de mayo de 2018

Refª.: Circular SA 25/2018

A los **Titulares de Centros
Directores de Centros
Junta Directiva**

PUBLICACIÓN DE LAS FIESTAS LABORALES AÑO 2019 ANDALUCÍA

Estimado/a amigo/a:

El día de ayer, 28 de mayo, el BOJA publicó el *Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019*. En el siguiente enlace puedes acceder a la citada norma:

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/101/BOJA18-101-00002-9181-01_00136548.pdf

Una vez publicadas las fiestas de las 17 Comunidades Autónomas, el BOE publicará la Resolución correspondiente (normalmente por el mes de octubre), aunque con este Decreto puedes incorporar dichas fiestas en el calendario laboral.

Te recordamos que, tal y como establece el artículo 37 del **VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos**, los centros están obligados a elaborar y dar publicidad al calendario laboral por curso escolar y no por año natural. Expresamente determina el mencionado artículo del convenio que:

<<Dadas las características del sector, las empresas vendrán obligadas a elaborar el calendario laboral al comienzo del curso escolar, no al inicio del año natural, previa consulta a los representantes de los trabajadores, quienes podrán emitir un informe al respecto. Este calendario deberá exponerse en lugar visible del centro de trabajo y se adaptará, si fuera necesario, a las fiestas laborales acordadas con posterioridad a la elaboración del mismo, por el Gobierno, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos (...)>>

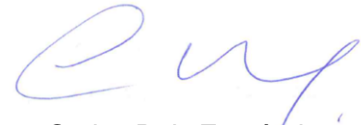
Teniendo en cuenta que las fiestas correspondientes a los meses del año 2018 fueron aprobadas por *Decreto 63/2017, de 2 de mayo*, en el calendario laboral deberán figurar las siguientes:

- 12 de octubre de 2018 (viernes): Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre de 2018 (jueves): Día de Todos los Santos
- 6 de diciembre de 2018 (jueves): Día de la Constitución Española
- 8 de diciembre de 2018 (sábado): Día de La Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre de 2018 (martes): Día de la Natividad del Señor

- | | |
|-----------------------------------|---|
| - 1 de enero de 2019 (martes): | Año Nuevo |
| - 7 de enero de 2019 (lunes): | Epifanía del Señor (Por traslado 06/01) |
| - 28 de febrero de 2019 (jueves): | Día de Andalucía |
| - 18 de abril de 2019 (jueves): | Jueves Santo |
| - 19 de abril de 2019 (viernes): | Viernes Santo |
| - 1 de mayo de 2019 (miércoles): | Fiesta del Trabajo |
| - 15 de agosto de 2019 (jueves): | Asunción de la Virgen |

A estos doce días festivos, debes añadir los dos días que determine el Ayuntamiento de la localidad donde se encuentre ubicado el centro.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

@CarlosRuizECA

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.